

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES (*)

EDUC.AR SOCIEDAD DEL ESTADO

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública	Nº 08 /2011	Ejercicio: 2011
Clase: ETAPA ÚNICA		
Modalidad: SIN MODALIDAD		

Expediente Nº 048 /2011 / EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

Rubro Comercial: 58 - SERVICIOS COMERCIALES

Objeto de la contratación:

El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de la realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio **“La ciencia en juego”** compuesto de 13 (trece) capítulos de 26 (veintiséis) minutos de duración aproximada cada uno, separados por un chart de artística institucional del ciclo sin superar los 10 (diez) segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 3 (tres) minutos de duración aproximada cada uno.

Bajo la premisa “Tu vida tiene ciencia”, esta serie muestra lo que hay detrás del juego. La idea incluye: la importancia del juego, su rol en la toma de decisiones, las capacidades que desarrolla en el jugador, el tipo de estrategia que supone, la forma de interacción entre participantes (y su razonamiento), los fundamentos que hay detrás del juego, la forma en que se aplica el conocimiento matemático, el impacto que genera la teoría de juegos en diferentes áreas (economía, informática, etc.), la forma en que el juego existe en el mundo real.

En cada capítulo se expone -y se desarrolla- un juego. La serie cuenta con un narrador que es el encargado de presentar el juego y a los participantes, y a la vez interviene para esbozar las explicaciones, plantear preguntas y anclar las características definitorias de cada juego (el esquema de pensamiento y la estrategia de resolución que supone cada uno) en escenas de la vida cotidiana, que serán expuestas por medio de recreaciones.

El costo total por la realización integral de la serie **“La ciencia en juego”** no podrá exceder la suma de **\$754.000.- (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil), IVA incluido.**

Se adjunta en el Anexo II de Especificaciones Técnicas un detalle más completo de los contenidos de la serie.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

PRESENTACION DE OFERTAS

Lugar / Dirección	Plazo y Horario
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 Piso 2 “C”, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	Días hábiles entre 11:00 y 16:00hs, hasta la fecha y hora fijadas para el acto de apertura.

ACTO DE APERTURA

Lugar /Dirección	Día y Hora
Educ.ar S.E - Montevideo 1012 Piso 2 “C”, Mesa de Entrada, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CP (1019).	El día 18.04.2011 a las 12:00 hs.

(*) El Pliego de Bases y Condiciones particulares de esta contratación se puede consultar en <http://portal.educ.ar/acercade> y el Pliego de Bases y Condiciones Generales (aprobado por Acta de Directorio N° 60), se encuentra disponible en <http://portal.educ.ar/acercade/compras/pliego-unico-de-bases-y-condic/>.

I. PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. Forma de Cotización Requerida:

a) Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de Cotización que se adjunta como Anexo “I” a la presente. Todos los precios cotizados se consignarán en Pesos, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) como precios finales, con el impuesto incorporado. Los montos que se coticen como costo de ejecución y cumplimiento de los trabajos objeto del presente pliego y de acuerdo al Anexo de Especificaciones Técnicas deberán incluir todo concepto (nacional o extranjero) que pudiera gravar la producción y realización integral de la serie (impuestos, tasas, derechos, aranceles, comisiones, seguros, patentes, etc.), así como también todos los gastos en que deba incurrir la empresa oferente para la preparación y presentación de su oferta con las garantías requeridas. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados, incluyendo pero sin limitarlo a ello, (i) remuneraciones del personal, (ii) material virgen, (iii) derechos, (iv) horas de edición, (v) alquiler de estudio de grabación, (vi) edición, (vii) costos de desarrollo de diseño artístico (aperturas, cierres, separadores, zócalos, etc.), (viii) derechos de utilización de imágenes, (ix) musicalización.

La propuesta financiera no podrá exceder el presupuesto disponible de: \$ 754.000.- (pesos setecientos cincuenta y cuatro mil) IVA incluido.

b) El importe total cotizado por cada oferente deberá ser comprensivo de la totalidad de los costos y/o gastos requeridos para la organización, producción, aporte del material técnico necesario y de personal suficiente para el debido cumplimiento del objeto de la presente licitación, incluida la preproducción, rodaje, edición y post-producción del material grabado, así como la designación y contratación de las personas responsables, de la dirección de cámara, la dirección artística de la serie, el desarrollo de la artística (diseño de cartones de cierre y apertura, zócalos, tipografías, etc.), del personal que de una forma u otra participe activamente delante o detrás de cámaras.

c) Asimismo, la cotización presentada deberá prever los costos de los soportes de casetes e insumos (CDS, DVDS, DVCam, Blu-Ray Disc, etc.) requeridos tanto para la producción como

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

para la post-producción y entrega de cada uno de los capítulos y microprogramas que componen la serie.

d) Las partes acuerdan que la ADJUDICATARIA estará facultada a incorporar al cierre de cada uno de los capítulos de la serie hasta 2 (dos) placas de agradecimiento a media pantalla de no más de 2 (dos) segundos de duración cada una, por bienes y/o servicios recibidos en canje y siempre que dichos bienes y/o servicios hubieran sido destinados en forma directa a la realización y producción de la serie de micros. Cada oferente deberá indicar dentro de las cotizaciones que presente, si algunos de los recursos presupuestados podrán ser brindados bajo esta modalidad a efectos de deducirlos del total cotizado en caso de concretarse el canje. Cada una de las placas a incorporar al cierre de cada capítulo deberá contar con la previa autorización por escrito de Educ.ar S.E.

e) La cotización no deberá incluir el pago de derechos y/o aranceles de sincronización ante SADAIC, los que quedarán a cargo de Educ.ar S.E..

2. Presentación de las propuestas:

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado y pegado, que deberá entregarse personalmente en la Coordinación de Compras y Contrataciones de Educ.ar S.E., sita en Montevideo 1012 Piso 2 “C”, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en días hábiles en el horario de 11 a 16 horas y hasta el horario establecido en el acto de apertura. En su interior deberán incluirse:

-Pliego de bases y condiciones particulares completo con firma y aclaración y sello del oferente.

-Anexo I con Planilla de cotización con la propuesta económica, de acuerdo a los requisitos previstos en el acápite 1 a) precedente, con firma y aclaración del oferente.

-Anexo II con Especificaciones técnicas con la propuesta particular, incluyendo plan de producción y cada uno de los ítems detallados, con firma y aclaración del oferente.

-Anexo III o IV según corresponda, con firma y aclaración del oferente.

-Anexo V, guión aportado por Educ.ar S.E. con firma y aclaración del oferente.

-Antecedentes por escrito e impresos de la casa productora.

-Antecedentes por escrito e impresos del realizador y el productor propuestos para el desarrollo del proyecto.

-Un DVD con trailer de los trabajos realizados por el oferente.

-CV impreso con los antecedentes profesionales de quienes se proponen como realizador y productor de la serie.

-Un DVD con muestras de los trabajos realizados por el realizador y productor propuestos para la serie.

-Demo realizado a partir del guión aportado por Educ.ar S.E y Plan de producción.

-Descripción escrita de la propuesta estética y un detalle de la propuesta narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de capítulos.

-Descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual desarrollarán la serie de microprogramas.

-Toda la documentación que acredite personería tanto persona física como jurídica con firma, aclaración y sello del oferente.

-Para acreditar personería en persona física, deberá acompañar copia de DNI.

-Para acreditar personería como persona jurídica, deberá acompañar copia del estatuto social, últimas actas con designación de autoridades, copia de DNI del firmante y poder si corresponde conjuntamente con la documentación antes mencionada.

-Constancia de Inscripción en AFIP vigente, tanto para persona física como jurídica.

-El oferente deberá acreditar que se encuentra inscripto en el Registro Público de Señales y Productoras de la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual conforme lo establecido en el Decreto 904/2010 y artículo 58 de la Ley N° 26.522.

-Toda la documentación detallada en el pliego de bases y condiciones generales de Educ.ar S.E. con firma, aclaración y sello del oferente.

-Certificado fiscal para contratar constancia de inscripción en el régimen de facturación electrónica/comprobante en línea, según las resoluciones generales AFIP 1814/05, 2853/10 y 2973/10.

3. Defectos de Presentación:

Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma. Para el caso de errores u omisiones que, a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas al presentante para su adecuación a las formalidades requeridas.

4. Mantenimiento de la oferta:

Treinta días, renovables automáticamente por períodos de 30 (treinta) días, salvo retracción de la oferta presentada con 10 (diez) días de antelación, al inicio de cada nuevo período de 30 (treinta) días.

5. Garantías:

La no constitución de la Garantía de Oferta en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales torna a dicha oferta inadmisibles.

La no constitución por parte del Proveedor adjudicado de la Garantía de Cumplimiento del Contrato en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales faculta a Educ.ar S.E. a dejar sin efecto dicha adjudicación, sin lugar a indemnización o reclamo alguno a favor de los interesados, oferentes o adjudicatarios.

Garantía de Anticipo:

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

El adjudicatario deberá integrar una contra garantía por el equivalente al anticipo que perciba equivalente al 30 % (treinta por ciento) y como requisito previo para su percepción. Dicha garantía a cumplimentar será equivalente a lo especificado en el punto 12 a) (i).

La contra garantía de anticipo se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del artículo 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

Garantía de cumplimiento de contrato:

El adjudicatario deberá integrar la garantía de cumplimiento de contrato del 10% (diez por ciento), dentro del término de 8 (ocho) días de la notificación fehaciente de la orden de Compra al adjudicatario. Vencido dicho plazo se rescindirá el contrato con la pérdida de la garantía de la oferta.

La garantía de cumplimiento de contrato se podrá constituir en efectivo, mediante depósito en la cuenta de Educ.ar S.E. o giro postal bancario; con cheque certificado contra entidad bancaria, con preferencia del lugar donde se realice la contratación o el domicilio de Educ.ar S.E.; con aval bancario u otra fianza a satisfacción de Educ.ar S.E. constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del 2013 del Código Civil, así como el beneficio de interpelación judicial previa; o con seguro de caución mediante pólizas aprobadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, extendidas a favor de Educ.ar S.E.. En el caso de póliza de seguro de caución las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado. Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador. La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

6. De la Adjudicación:

a) Se adjudicará por renglón único. La adjudicación recaerá en aquella oferta que brinde total cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos mencionados en el presente pliego, considerando fundamentalmente las garantías de calidad de los trabajos, determinando así cuál es la oferta más conveniente para Educ.ar S.E. (En caso de igualdad de ofertas se procederá conforme a lo establecido en la reglamentación de la ley número 22.431 artículo 8 bis).

b) A los efectos previstos en el punto precedente se valorarán aquellos antecedentes en la realización de productos audiovisuales sobre temáticas vinculadas con las ciencias exactas, las matemáticas, los juegos y el desarrollo narrativo de procedimientos, que privilegien el contenido educativo, científico, tecnológico y social, así como la calidad de la propuesta

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

estética y narrativa presentada. Se merituará especialmente a los efectos de considerar la oferta la visita de inspección que representantes de Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva podrán realizar en la sede de los oferentes.

c) El oferente deberá presentar los antecedentes profesionales (CV y trailer) del realizador y el productor propuestos para desarrollar la serie.

d) A los efectos de realizar la evaluación de las ofertas, se tendrá especialmente en consideración el plan de producción que se ajuste a los tiempos del cronograma de entregas detallado en el Anexo II de especificaciones técnicas y a la cantidad y calidad de los recursos humanos y técnicos cotizados por el oferente, con los tiempos destinados a cada una de las etapas de realización de la serie: preproducción e investigación, guiones técnicos, jornadas de rodaje y tiempos de postproducción acordes a la demanda.

e) A partir del guión que se adjunta al presente pliego, de nombre provisorio “La ciencia en juego”, cada oferente deberá desarrollar un demo en DVD de entre 3 (tres) y 5 (cinco) minutos de duración aproximada, en el que se incluya (i) pack gráfico (gráfica y animaciones para apertura, cierre, separadores, aplicación de zócalos, barridas, aplicación de datos e información y gráficos); (ii) puesta de cámaras y fotografías para el registro del juego, de los participantes interactuando en el juego y de las intervenciones conceptuales del narrador; (iii) montaje, (iv) música y sonido, (v) voces en off. Este material deberá estar acompañado por una descripción de la propuesta estética y un desglose en el que se describan en detalle la aplicación de cada elemento incluido en el demo.

El oferente deberá elaborar y realizar el demo de acuerdo al guión adjuntado en el pliego. Se tendrá especialmente en consideración el desarrollo de propuestas estéticas y narrativas particulares por parte del oferente. Además de la presentación de una descripción escrita de la propuesta de contenidos, estética y narrativa a partir de la cual los oferentes desarrollarán la serie de micros.

f) Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas Extensas son:

	Criterios y subcriterios de evaluación de las ofertas	Puntaje
A	Experiencia y Antecedentes del oferente	
A.1	Antecedentes profesionales del oferente.	5
A.2	Trailer de trabajos realizados por el oferente.	3
	Total del Criterio A	8
B	Calificaciones del equipo de trabajo	
B.1	Antecedentes profesionales del Realizador (CV y trailer).	6
B.2	Antecedentes profesionales del Productor (CV y trailer).	3
	Total del Criterio B	9
C	Calidad del plan de producción y metodología	
C.1	Grado de ajuste del plan de trabajo presentado por el oferente, con el cronograma de entregas del pliego.	7
C.2	Adecuación de los recursos técnicos y humanos propuestos.	7
	Total del Criterio C	14
D.-	Formulación creativa de la propuesta	
D.1	Adecuación a la estética del canal.	2
D.2	Propuesta estética.	6
D.3	Propuesta narrativa.	7

	Total del Criterio D	15
E	Evaluación del Demo	
E.1	Realización.	8
E.2	Desarrollo artístico de las animaciones.	8
E.3	Desarrollo del contenido.	8
	Total del Criterio E	24
F.-	Importe Total Cotizado	30
	TOTAL	100

g) Los aspectos formales de las ofertas así como el puntaje a otorgar conforme al criterio F. precedente serán evaluados por la Comisión Evaluadora de Educ.ar S.E.. A los efectos de determinar el puntaje a otorgar en virtud del criterio F correspondiente al importe de la cotización, se seguirá el siguiente procedimiento: El presupuesto máximo previsto para la realización del ciclo se dividirá por la cantidad máxima de puntos del criterio (para el caso $754.000 / 30 = 25.133,33$). Todas las ofertas recibidas se dividirán por el cociente obtenido. A la menor oferta recibida se le otorgarán los 30 puntos del criterio. Para obtener el puntaje asignado a las restantes ofertas se deducirá del total de puntaje del criterio (30 puntos) la diferencia existente de deducir el cociente de la oferta más económica del cociente de la oferta evaluada, siendo el resultado obtenido el total de puntajes a otorgar a la misma $[30 - (\text{cociente oferta evaluada} - \text{cociente oferta inferior}) = \text{puntaje a otorgar}]$.

h) El resto de los criterios (A, B, C, D y E) serán evaluados por la Gerencia de Educ.ar S.E. junto con la Coordinación de Producción General y/o con la Coordinación de Contenidos de Educ.ar S.E. y representantes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva aplicándose la siguiente metodología:

METODOLOGÍA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PUNTAJES

Cada uno de los subcriterios será calificado sobre la base de la siguiente metodología:

VALORACIÓN PUNTAJE (*)

ALTO	75% al 100%
MEDIO	50% al 74%
BAJO	0 % al 49%

(*) Expresado como % de la máxima puntuación establecida para el sub-criterio correspondiente.

Se calificará con esta metodología cada uno de los subcriterios, cuyos puntajes se adicionarán para obtener la puntuación total del criterio.

Aquellas ofertas que no logran alcanzar un puntaje mínimo de 70 puntos serán descartadas.

7. Facultad de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E. podrá dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna en favor de los interesados, oferente o adjudicatarios.

8. Moneda de cotización y de pago:

La moneda de curso legal en el país.

9. Facultad de supervisión de Educ.ar S.E.:

Educ.ar S.E., a través de su personal propio y/o contratado especializado y con experiencia en el campo de la producción de televisión, tendrá facultades de supervisión de los contenidos y de la calidad técnica y artística del ciclo para asegurar que se correspondan con las exigencias que plantea el cumplimiento de los objetivos trazados por Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva. El personal de Educ.ar S.E. estará autorizado a examinar las filmaciones y grabaciones, las ediciones, cualquier grabación de sonido, pistas de sonido, imágenes de archivo, fotografías, trabajos gráficos, efectos especiales y cualquier otro material. A esos efectos, el adjudicatario deberá permitir y garantizar el acceso a todas las locaciones y estudios de grabación y post-producción, y podrá asistir a las principales reuniones de producción. Esta presencia deberá hacerse sin interferir en la finalización de la serie. El adjudicatario considerará de buena fe los aportes efectuados por el personal de Educ.ar S.E. y acogerá sus sugerencias con respecto al contenido de la serie de capítulos y microprogramas y a su realización.

10. Calidad de las entregas:

a) Con anterioridad a las fechas límite previstas en el Cronograma de Entregas adjunto en el Anexo de Especificaciones Técnicas, el adjudicatario deberá entregar a Educ.ar S.E. para su aprobación en Av. Córdoba 744 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cada uno de los materiales indicados en dicho Cronograma (escaletas, guiones, pre-editados y masters). Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de su entrega, se le comunicará a través de fax o e-mail a la ADJUDICATARIA sobre la existencia de cualquier observación, modificación o sugerencia respecto de los mismos, los que, en ese caso, deberán ser reformulados por la ADJUDICATARIA a los efectos de adecuarlos a los requerimientos expresados por Educ.ar S.E. dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes.

b) Dentro del plazo previsto en el Cronograma de Entregas incluido en el Anexo de Especificaciones Técnicas, la ADJUDICATARIA deberá entregar los masters, con calidad broadcasting, sistema PAL, conteniendo la serie editada y terminada en condiciones de ser emitida a los fines de su aprobación definitiva.

La ADJUDICATARIA deberá entregar:

MASTERS:

(i) **2 (dos) Master DVCAM** audio estéreo mix por cada uno de los capítulos de la serie que deberán ser entregados con gráfica, títulos, subtítulos, créditos finales, placas de canje o agradecimientos.

(ii) **2 (dos) Blu-ray Disc**, conteniendo la siguiente información por cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie:

-Quick Time movie clean (sin pack gráfico aplicado)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 24 bits

-Quick Time movie (Con pack gráfico aplicado)

Compresión: H.264/AVC

Relación de aspecto: 16:9 letterbox.

Resolución: 1920 x 1080 (1080i) ó 1280 x 720 (720p)

Bit Rate: 35Mbps /en caso de ser registrado en resolución estándar 25Mbps.

Calidad de audio: sin compresión a 48 kHz a 16 bits.

-Pack gráfico:

1) Versión original completa.

2) Versión clean (sin tipografía aplicada)

Animaciones, zócalos, rodante, barridas, tipografía, etc.

En secuencia TIFF/TGA o en Quick Time movie con su correspondiente canal alfa (si lo tiene) y con la misma calidad que fue aplicado en el programa original.

-Audio internacional:

Un archivo a 48kHz 16 bits Música Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Voces Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Un archivo a 48kHz 16 bits Efectos y ambiente Estéreo más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

Más un archivo WAV mix estéreo de la mezcla final más “BIP” de sincro al inicio, 50 cuadros antes del comienzo del programa.

-Script / Guión Final:

Sinopsis del programa.

Duración del programa, director, casa productora y año de realización.

Transcripción en el formato de guión entregado por Tecnópolis TV en el que debe incluirse los recursos gráficos, sonoros y la narración completa y literal de todos los capítulos y micros del ciclo. Final terminado y aprobado.

(iii) 2 (dos) Master en DVD de cada uno de los Master de los capítulos.

(iv) 2 (dos) Master DVCAM conteniendo un paquete de 13 (trece) microprogramas por cada tape con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2 hasta completar la totalidad de microprogramas solicitados para esta serie.

(v) 2 (dos) Sub Master DVCAM incluyendo un paquete de 13 (trece) microprogramas por cada tape con canales de audio estéreo estándar en canales 1 y 2 hasta completar la totalidad de microprogramas solicitados para esta serie.

(vi) 2 (dos) Master DVD conteniendo los 26 microprogramas en cada DVD.

(vii) 1 (uno) DVD que incluya el registro de fotos fijas y 1 (un) master DVCAM y su copia en DVD de 10 (diez) minutos de duración aproximada en el que se incluyan imágenes en bruto, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage de los capítulos y micros para utilizar como “trailer” promocional y de prensa.

(viii) 1 (uno) ficha técnica por capítulo con detalle de las bandas musicales utilizadas (autor, título de la obra musical, editorial, duración etc.).

(ix) 1 (uno) DVD con la totalidad de capítulos y microprogramas que integran la serie con el siguiente formato de compresión:

VIDEO // Formato: FLV - Tamaño del video: 360x288 - Bit rate: 210 (variable) -Frame rate: 25

AUDIO // Codec: MP3 - Bit rate: 32 estéreo.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

c) Los soportes entregados a Educ.ar S.E. deberán contar con óptimas condiciones técnicas, debiendo cumplir asimismo con las siguientes especificaciones:

- (i) Deberá tener a su inicio, un minuto de barras de color normalizadas y tono de 1Khz manteniendo dicho nivel durante toda la duración del mismo.
- (ii) El material entregado deberá tener grabado Time Code Longitudinal, sin excepción, e indicar en la tarjeta que acompaña a dicho casete, el punto de comienzo (TCI) y de final (TCO) del programa.
- (iii) El soporte del casete no deberá encontrarse dañado y deberá tener niveles adecuados de luminancia, crominancia y audio. La calidad del material debe ser óptima para su posterior transmisión y/o reproducción.

d) Dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de entregado cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie, Educ.ar S.E. deberá expedirse sobre la calidad técnica, artística y los contenidos de los mismos, reservándose la facultad de excluir total o parcialmente aquellos que a su exclusivo juicio o criterio no resulten aptos para su emisión y/o reproducción o se aparten de los contenidos y parámetros previamente definidos. En el supuesto que uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie entregados por el adjudicatario no alcanzaran los estándares exigidos en el presente pliego y/o los estándares de calidad vigentes en la industria de la televisión, Educ.ar S.E. podrá intimar por el término de 15 (quince) días corridos a la ADJUDICATARIA al cumplimiento de los estándares mínimos estipulados, debiendo efectuar dicha comunicación por escrito con detalle de los requisitos que deberá cumplimentar el o los capítulos y/o microprogramas rechazados, caso contrario, Educ.ar S.E. tendrá derecho a descontar del precio pactado, el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad. Sin perjuicio de ello, en el supuesto que el rechazo de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas del ciclo conforme lo expuesto en la presente cláusula alcanzare o excediera del 25% (veinticinco por ciento) del total a entregar, Educ.ar S.E. quedará facultada a optar entre: (a) descontar el monto proporcional a cada capítulo y/o microprograma rechazado con más de un 15% (quince por ciento) en concepto de penalidad, o (b) rechazar la totalidad de la serie y resolver el presente contrato por culpa de la ADJUDICATARIA, pudiendo en ambos casos reclamar los daños y perjuicios ocasionados.

e) En igual plazo, Educ.ar S.E. informará a la ADJUDICATARIA de la presencia de cualquier defecto en las copias que imposibilite la transmisión o reproducción de uno o algunos de los capítulos y/o microprogramas de la serie, debiendo el adjudicatario cambiar el material por otro en calidad de ser emitido dentro de los cinco días siguientes de notificada, quedando en suspenso la obligación de Educ.ar S.E. de pagar dicho capítulo y/o microprograma hasta ser reemplazados hasta ser reemplazados por el adjudicatario a satisfacción de Educ.ar S.E.

11. Mora, Multa, Sanciones, Penalidades:

- a. En caso de que el adjudicatario no cumpliera cualquiera de las entregas pautadas estipuladas dentro del plazo establecido en el presente Pliego de Bases y Condiciones, Educ.ar S.E. emitirá una Nota de Débito por el equivalente al 1% (uno) del monto de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, desde la fecha del incumplimiento, sin intimación previa alguna.
- b. Si el adjudicatario se demorara en más de 5 (cinco) días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por ningún concepto por parte del Proveedor, o intimar el cumplimiento de las entregas que no se hubieran realizado, imponiendo las multas que se describen en el párrafo anterior.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

- c. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago a favor del adjudicatario por este contrato. En el supuesto de resultar éstos insuficientes Educ.ar S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviere como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la Garantía.
- d. Educ.ar S.E. podrá por causa fundada en la falta de conformidad de los productos entregados por el adjudicatario, declarar rescindido el contrato sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial, con pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, sin perjuicio de ser responsable el adjudicatario por los daños y perjuicios que sufre Educ.ar S.E.

12. Facturación y forma de pago:

- a. El total ofertado por la empresa que resulte adjudicada le será pagado de la siguiente forma:
 - (i) 30% (treinta por ciento) en concepto de anticipo, dentro de los diez días hábiles desde la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario.
 - (ii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de de cada una de los guiones técnicos de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iii) 20% (veinte por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E. de la totalidad de cada uno de los pre-editados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
 - (iv) 30 % (treinta por ciento) dentro de los diez días hábiles siguientes de la aprobación por escrito por parte de Educ.ar S.E., de cada uno de los capítulos y microprogramas terminados de la serie. (Se pagará en tantas cuotas como entregas se prevén en el cronograma).
- b. Todos los pagos será realizados en el domicilio de Educ.ar S.E. ubicado en Montevideo 1012 Piso 2 “C” de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, previa presentación por parte de la ADJUDICATARIA de la factura pertinente, que deberá ser emitida observando los requisitos de la legislación vigente y poseer la conformidad de Educ.ar S.E. y volcando en la misma número de orden de compra, número de contratación, número de expediente y objeto de facturación sin excepción.

Asimismo cabe aclarar que a partir del 01.11.2010 se exigirá el cumplimiento de las resoluciones generales de AFIP N° 1814/05, 2853/10 y 2973/10, a los proveedores de la Administración Nacional, de los cuales deberán presentar certificado fiscal para contratar y estarán obligados a emitir comprobante electrónico para aquellas ofertas cuyos montos sean iguales o superiores a \$50.000 (pesos cincuenta mil).

- c. En el expediente se dejará constancia de la aprobación técnica del material entregado, sean pre-editados, entregas finales o cualquier otra instancia de aprobación que se especifique en el pliego. La certificación la realizará la Dirección de Educ.ar S.E.. Dicho certificado deberá encontrarse agregado al expediente correspondiente, como requisito previo para la confección de la orden de pago, en consecuencia, no se considerará válida la sola presentación del remito expedido por el adjudicatario.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

- d. En caso que la ADJUDICATARIA se encuentre comprendida por alguna excepción que la excluya o exima de los regímenes del Impuesto al Valor Agregado y/o Ganancias, deberá presentar la documentación que avale dicha excepción, caso contrario se aplicarán las normas de rigor.
- e. A los efectos de percibir el pago por los bienes entregados o servicios prestados, cada oferente deberá informar su número de cuenta bancaria en moneda nacional, corriente o de ahorro.
- f. Educ.ar S.E. no autorizará ningún pago originado en el presente contrato al CONTRATADO/PROVEEDOR que no se encuentre inscripto en la AFIP en la categoría correspondiente a su ingresos, lo cual será verificado por la Contaduría después de la presentación de la factura. Si se detectare una falta en este sentido, se le comunicará al CONTRATADO/PROVEEDOR, quien bajo su exclusiva responsabilidad e interés, podrá realizar ante la AFIP el trámite correspondiente a su recategorización y presentar nueva factura. En tal caso, el plazo contractualmente previsto para el pago comenzará a computarse a partir de esta fecha.

13. Plazo y forma de entrega:

De acuerdo al Anexo II de Especificaciones Técnicas.

14. Consultas:

Deberán ser efectuadas por nota presentada en Educ.ar S.E. en Montevideo 1012 Piso 2 “C” - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o vía FAX al N° 4815-8640, antes del límite establecido para la presentación de ofertas en el horario de 10:00 a 13:00 y 14:00 a 17:00 hs. Los interesados deberán denunciar junto con su oferta, la dirección de correo electrónico a la que podrán realizarse todas las comunicaciones que resulten pertinentes.

15. Alcance de los derechos otorgados sobre la serie:

Los derechos de todos los capítulos y microprogramas producidos pertenecerán exclusivamente al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. sin limitación temporal o territorial alguna, y en dicho carácter podrá disponer, bajo cualquier modalidad, de su exhibición, reproducción (total o parcial), edición y distribución en cuantas oportunidades conviniere a su exclusivo criterio, a través de cualquier formato existente o por crearse, así como por sistemas de televisión existentes o futuros y/o a autorizar o disponer su reproducción o edición en cualquier formato existente o futuro para fijar audio e imágenes (incluido Webcasting, VOD, IPTV y streaming). Tratándose de microprogramas, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva y Educ.ar S.E. estarán facultados a emitir los mismos sin sus créditos o títulos de cierre.

16. Responsabilidad:

Estando a cargo de la ADJUDICATARIA la producción y realización integral de la serie, la misma será responsable por el contenido y forma de cada una de ellas, garantizando que no violan el derecho de propiedad y/o intimidad de terceros, asumiendo la ADJUDICATARIA plena responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieren resultar en razón de su utilización y exhibición y obligándose a mantener indemne a Educ.ar S.E., al Ministerio de Educación de la Nación y al Ministerio de Ciencia y Tecnología e Innovación Productiva por cualquier pretensión que pudiera originarse por el presente.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

El personal de cada una de las partes no tendrá vinculación y/o subordinación laboral alguna con la otra parte. En virtud de lo expuesto, las personas que presten servicios para la ADJUDICATARIA serán ajenas a Educ.ar S.E. y al Ministerio de Educación de la Nación, quienes no tendrán obligación alguna con respecto a esas personas, ya se trate de responsabilidades derivadas del contrato de trabajo que la ADJUDICATARIA acuerde con dicho personal o de obligaciones previsionales y/o impositivas y/o de otra clase, las que quedan totalmente a cargo de la ADJUDICATARIA.

17. La presentación de la oferta significará por parte del Oferente la conformidad y aceptación de las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y del Pliego de Bases y Condiciones Generales que rigen la presente contratación.

VI. OBSERVACIONES GENERALES

1. No será necesario presentar garantías en los siguientes casos: a) Contrataciones con entidades estatales (del sector público nacional, provincial y municipal), entes públicos no estatales y organismos multilaterales.
2. Todo conflicto que pueda presentarse entre el presente pliego y el Pliego de Bases y Condiciones Generales se resolverá en favor del presente.
3. El dictamen de evaluación de las ofertas deberá comunicarse a todos los oferentes por nota con constancia de recepción o por cualquier otro medio que acredite su conocimiento por parte del oferente. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los 3 (tres) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista. Como requisito previo para impugnar los oferentes deberán acompañar una garantía equivalente al 3% (tres por ciento) del monto por ellos cotizado para el renglón o renglones objeto de impugnación. La garantía será devuelta a los impugnantes si la impugnación fuera resuelta favorablemente. En caso contrario, la perderán a favor de Educ.ar S.E..
4. La adjudicación será resuelta por el Directorio de Educ.ar S.E. y será notificada fehacientemente al adjudicatario dentro de los 3 (tres) días de dictado el acto. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, éstas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.
5. Para el caso de errores u omisiones que a exclusivo criterio de la Sociedad, resulten meramente formales y que resulten subsanables, se brindará un plazo de 72 horas a la interesada para su adecuación a las formalidades requeridas.

EXPEDIENTE N° 48/2011/ EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA

ANEXO I: PLANILLA DE COTIZACIÓN - PLANILLA DE PRESENTACION DE OFERTAS

Renglón Único	DESCRIPCIÓN	Unidad	Cantidad	Costo	Subtotales
	Objeto de la contratación: El objeto del presente pliego es la contratación del servicio de realización integral de un ciclo televisivo de nombre provisorio “La ciencia en juego” compuesto de 13 (trece) capítulos de 13 (trece) minutos de duración aproximada cada uno, separados por un chart de artística institucional del ciclo sin superar los 10 (diez) segundos y sin negros de por medio; y 26 (veintiséis) microprogramas de entre 1 (uno) y 2 (dos) minutos de duración aproximada cada uno. Bajo la premisa “Tu vida tiene ciencia”, esta serie muestra lo que hay detrás del juego. En cada capítulo se expone -y se desarrolla- un juego. La serie cuenta con un narrador que es el encargado de presentar el juego y a los participantes, y a la vez interviene para esbozar las explicaciones, plantear preguntas y anclar las características definitorias de cada juego (el esquema de pensamiento y la estrategia de resolución que supone cada uno) en escenas de la vida cotidiana, que serán expuestas por medio de recreaciones. El adjudicatario deberá aportar, organizar y coordinar los recursos técnicos y humanos mínimos requeridos para la realización de pre-guiones y guiones, pre-producción, producción, dirección, post-producción y todos los demás actos requeridos para la realización integral de la serie hasta conseguir el corte final y la bajada de los masters a los soportes indicados. Dichas tareas comprenden entre otras cosas, la producción, filmación y grabación digital del material televisivo, desarrollo de la artística (efectos, separadores, aperturas, cierres, etc.), la inserción de imágenes de archivo, contratación de conductor, estudios de grabación, edición, post-producción, musicalización, compaginación, así como la realización de todos los demás actos que resulten conducentes para dotar a la serie de todas las condiciones técnicas y artísticas requeridas para su posterior difusión, exhibición, reproducción, distribución y/o comercialización en cualquier medio televisivo y/o de exhibición (incluido VOD, IPTV, streaming y webcasting) y/o en soportes existentes a la fecha o futuros, sin limitación temporal y/o territorial alguna. Los capítulos y microprogramas deberán cumplir las pautas del Anexo II de	CAPÍTULOS MICRO-PROGRAMAS	13 26		

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

	Especificaciones Técnicas que forman parte del Pliego de bases y condiciones particulares. La cotización deberá incluir un detalle de todos los rubros que la integran, debidamente valorizados.				
--	--	--	--	--	--

PRESUPUESTO MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO: \$ 754.000 PESOS SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL.

TOTAL PRESUPUESTADO POR EL OFERENTE: \$..... (Pesos:.....)

RAZON SOCIAL:

Nº DE CUIT:

DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES:

EMAIL:

CONTACTO

NÚMEROS TELEFÓNICOS DEL CONTACTO:

**EXPEDIENTE N° 48/2011/ EDUC.AR - SEÑAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN
PRODUCTIVA
ANEXO II - ESPECIFICACIONES TECNICAS**

SINOPSIS:

Bajo la premisa "Tu vida tiene ciencia", esta serie muestra lo que hay detrás del juego. La idea incluye: la importancia del juego, su rol en la toma de decisiones, las capacidades que desarrolla en el jugador, el tipo de estrategia que supone, la forma de interacción entre participantes (y su razonamiento), los fundamentos que hay detrás del juego, la forma en que se aplica el conocimiento matemático, el impacto que genera la teoría de juegos en diferentes áreas (economía, informática, etc.), la forma en que el juego existe en el mundo real.

En cada capítulo se expone -y se desarrolla- un juego. La serie cuenta con un narrador que es el encargado de presentar el juego y a los participantes, y a la vez interviene para esbozar las explicaciones, plantear preguntas y anclar las características definitorias de cada juego (el esquema de pensamiento y la estrategia de resolución que supone cada uno) en escenas de la vida cotidiana, que serán expuestas por medio de recreaciones.

FORMATO:

Para desarrollar esta serie, el oferente deberá contemplar la utilización de archivo fotográfico, de video y documental; entrevistas, imágenes de recurso, un narrador, elementos del juego, participantes y desarrollo de un juego.

PROPUESTA DE ESTILOS ESTÉTICOS, ARTÍSTICOS Y NARRATIVOS:

El oferente deberá presentar -basándose en el guión para demo que se adjunta en el presente pliego- una descripción escrita de:

- la propuesta estética;
- la propuesta artística;
- la propuesta narrativa.

Deberán describir montaje, fotografía, puesta en escena, tratamiento de la imagen, iluminación, sonido y todos los elementos que formen parte de su propuesta y que puedan ser considerados para proyectar la mirada estética, artística y argumental que desean otorgarle a la serie.

TEMAS A DESARROLLAR EN LOS CAPÍTULO: (Denominaciones preliminares)*

Capítulo 1: El ajedrez.

Capítulo 2: Los juegos de azar. Ruleta, loterías, quiniela, bingo, pase inglés, etc.

Capítulo 3: Juegos de habilidad vs. azar. Poker, Truco, Mus.

Capítulo 4: Backgammon, un juego de carreras.

Capítulo 5: Los juegos de dados. La generala, el Bidu, el 5000 y otros.

Capítulo 6: El Scrabble y los crucigramas.

Capítulo 7: El Sudoku.

Capítulo 8: El Ta Te Ti, Gomoku, cuatro en línea y otros.

Capítulo 9: Las Damas.

Capítulo 10: El cubo de Rubik.

Capítulo 11: El billar y el pool.

Capítulo 12: El Nim

Capítulo 13: El bridge.

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

CONTENIDOS E INVESTIGACIÓN:

El Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y Educ.ar S.E. designarán un contenidista / narrador que supervisado por el Consejo Asesor del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva desarrollará las investigaciones y el seguimiento de los contenidos de cada capítulo en guiones técnicos, pre-editados y masters.

Educ.ar S.E. y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva realizaron una selección preliminar y tentativa de los contenidos de los capítulos. Educ.ar S.E y el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva se reservan la posibilidad de modificarlos si lo consideran necesario.

GUIONES:

Educ.ar S.E. desarrollará los guiones de cada uno de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Los guiones serán entregados a la ADJUDICATARIA de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el rodaje luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. de los guiones técnicos de cada uno de los capítulos.

PRE PRODUCCIÓN:

La ADJUDICATARIA contará con 21 (veintiún) días corridos a partir de la notificación fehaciente de la orden de compra al adjudicatario, para llevar a cabo la pre-producción general de la serie de acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta en el presente pliego.

Durante ese lapso de tiempo, la ADJUDICATARIA deberá prever la pre producción y planificación para la realización de la serie de acuerdo a la propuesta estética presentada. Asimismo, la ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 3 (tres) días para desarrollar la pre-producción de cada capítulo antes de iniciar el rodaje.

ANIMACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de técnicas de animación 2D, 3D, o mixtas para la realización de los capítulos y microprogramas. Podrán utilizarse after effects, flash, combustión o programas similares para lograr la estética adecuada.

La ADJUDICATARIA sólo podrá iniciar el armado de las animaciones luego de tener la aprobación de Educ.ar S.E. sobre los guiones.

DIRECCIÓN DE ARTE / ESCENOGRAFÍA / VESTUARIO:

La ADJUDICATARIA deberá prever la inclusión de estos ítems y desarrollar el diseño y la realización de arte, de acuerdo a la propuesta estética que presenta, teniendo a su exclusivo costo y cargo los gastos que surjan por la construcción, alquiler, y puesta en escena de decorados, elementos escenográficos, de ambientación, de utilería, vestuario, el maquillaje, efectos especiales y elementos que sean necesarios para desarrollar la serie.

SIMULACRO / DRAMATIZACIÓN / RECREACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la realización integral y post producción de escenas de dramatización, simulacro o recreación de los momentos elegidos de acuerdo a la temática de cada capítulo y a la propuesta estética presentada. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las dramatizaciones/recreaciones/simulacros para la serie.

FICCIONALIZACIONES:

De acuerdo a la propuesta artística presentada, la ADJUDICATARIA deberá incluir en su propuesta artística el desarrollo, realización integral y post producción de ficcionalizaciones

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

de diversas escenas / situaciones de acuerdo a la propuesta estética presentada, y a la temática y formato de esta serie. La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de contratación de los actores necesarios para desarrollar las ficcionalizaciones para la serie.

MATERIAL DE ARCHIVO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la inserción de imágenes de archivo, materiales fotográficos, de video, y documentales necesarios para ilustrar los capítulos que integran la serie, los cuales deberán contar con óptimas condiciones de calidad.

Se deberá tener en cuenta la resolución del material de archivo y su aplicación en alta definición, pudiéndose utilizar recursos como enmarcados o escalados dentro de la imagen.

La ADJUDICATARIA deberá realizar la investigación, búsqueda, localización, solicitud y adquisición de las imágenes y materiales de archivo que se incluyan para ilustrar la serie.

La ADJUDICATARIA deberá tramitar las autorizaciones de inclusión y exhibición correspondientes, liberando a Educ.ar S.E. de posibles reclamos futuros.

PACK GRÁFICO:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar el desarrollo del pack grafico en alta definición y la utilización de los siguientes recursos para el diseño y la animación de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

- Placas Gráficas fijas (4 versiones)
- Fondos fijos (4 versiones)
- Y las siguientes piezas realizadas en 2D y 3D:
 - Diseño y aplicación de logotipo (identidad del ciclo)
 - Barrida apertura del ciclo (1 versión)
 - ID de la Apertura de 5" a 7" (1 versión)
 - Barridas Genéricas de 3" a 5" (3 versiones)
 - Transiciones gráficas (4 versiones)
 - Chart separador de bloques (1 versión)
 - Zócalo simple animado (2 versiones)
 - Zócalo doble animado (2 versiones)
 - Placas Gráficas Animadas: información general (las que se necesiten por guión)
 - Infografías (las que se necesiten por guión)
 - Animación con tratamiento gráfico e infográfico de imágenes, fotografías, dibujos, planos, mapas, y los elementos que se utilicen de acuerdo a la propuesta. (los que se necesiten por guión)
 - Mosca (1 versión)
 - Cierre de programa para créditos (1 versión)

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que la cantidad de animaciones sea suficiente para ilustrar los procesos que se desarrollarán en los capítulos y microprogramas.

Las infografías, animaciones y demás ítems del pack gráfico que -previa aprobación de Educ.ar S.E.- no sean utilizadas en los capítulos y microprogramas correspondientes, podrán ser utilizadas en otros capítulos y microprogramas si Educ.ar S.E. lo considera necesario.

Además deberá realizarse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

ENTREVISTADOS

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA prever al menos 2 (dos) entrevistados para cada uno de los capítulos.

La ADJUDICATARIA deberá prever entrevistas a especialistas en los distintos juegos y todas aquellas personas que mantengan relación con la temática.

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

Ante posibles eventualidades con los entrevistados originales, la ADJUDICATARIA deberá proponer alternativas que deberán ser evaluadas y aprobadas por el Departamento de Contenidos de Tecnópolis TV.

TALENTOS ARTISTICOS REQUERIDOS:

La ADJUDICATARIA deberá prever la realización de un casting de actores que protagonizarán las escenas ficcionalizadas o representarán a los participantes de los juegos para que Educ.ar S.E. realice la selección.

La ADJUDICATARIA tendrá a su exclusivo costo y cargo los gastos de traslados del narrador de la serie. Las citaciones y grabaciones estarán a cargo de la ADJUDICATARIA.

GRABACIÓN DE LOCUCIONES:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar la grabación de las locuciones de la voz en off del narrador en cabinas de locución diseñadas para tal fin, que coincidan con los estándares de calidad establecidos actualmente en el mercado.

REGISTRO DE AUDIO:

Es condición excluyente que la ADJUDICATARIA contrate un sonidista especializado para el rodaje y la post producción de audio de los capítulos y microprogramas que integran la serie.

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de por lo menos 1 (uno) micrófono ambiental direccional y por lo menos 2 (dos) micrófonos corbateros inalámbricos.

Los canales de audio deberán ser registrados en canales separados para luego poder realizar el armado de las pistas de audio de acuerdo a las características de cada master (estéreo o banda internacional).

MÚSICA:

La ADJUDICATARIA deberá presentar diferentes propuestas musicales para que Educ.ar S.E. seleccione a los músicos que serán los encargados de elaborar la obra que se utilizará para musicalizar la serie.

El músico será contratado por la ADJUDICATARIA para desarrollar la música original para incluir en la serie.

AUTORIZACIONES Y PERMISOS:

Es responsabilidad de la ADJUDICATARIA tramitar todas las autorizaciones y permisos correspondientes para el registro de imágenes dentro de las locaciones seleccionadas, como así también la tramitación de las autorizaciones por la difusión de las imágenes y los testimonios de todas las personas que participen en los capítulos y microprogramas.

Si la serie contara con la participación frente a cámara de actores menores, la ADJUDICATARIA deberá requerir la autorización expresa y por escrito de sus padres.

Educ.ar S.E. proveerá un modelo de documento de autorización de cesión de derechos de imagen por la difusión de imágenes y testimonios de adultos, de menores y por la utilización de las locaciones dentro del capítulo.

RODAJE:

La ADJUDICATARIA deberá prever un mínimo de 3 (tres) jornadas de rodaje por capítulo.

LOCACIONES:

La ADJUDICATARIA deberá prever el rodaje de las piezas que integran los capítulos y microprogramas en locaciones en interiores y exteriores. Dadas las características de la serie el registro de las imágenes deberá desarrollarse en un estudio y todos aquellos lugares necesarios para desarrollar la serie de acuerdo a la propuesta narrativa y estética.

La ADJUDICATARIA deberá hacerse cargo de los gastos que se generaren por el alquiler de locaciones, así como también de los gastos que se ocasionen por el mal uso o deterioro de las mismas.

SEGUROS:

Es condición excluyente para la realización de la serie que tanto el equipamiento técnico como el personal artístico, de producción y el personal técnico, contratados o a cargo de la ADJUDICATARIA y todas las personas que estén implicadas en los rodajes cuenten con seguros de vida, seguro de responsabilidad civil / seguros de ART.

CÁMARAS:

La ADJUDICATARIA deberá prever la utilización de un mínimo de 2 (dos) cámaras con las siguientes características básicas:

Chips sensores de cámara: ½” 3CMOS o 1/3” CCD Resolución horizontal: 1080 líneas o 720p Frecuencia de muestreo: 4:2:0 Aspecto 16:9 Frame Rates 50i, 25P, Video Bit /Rate 35 Mbit/sec.

Ejemplos de cámaras que podrán ser utilizadas según las principales marcas: Sony PMW-EX1R JVC GY-HM700UXT Panasonic AG-HVX200AE, para desarrollar los capítulos y microprogramas que integran la serie.

Además deberá contemplar la utilización de trípodes, lentes (gran angular, teleobjetivo, entre otros), filtros, y otros accesorios para la realización de la serie, de acuerdo a las necesidades estéticas y narrativas presentadas.

ILUMINACIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá cubrir las necesidades de iluminación de acuerdo a los requerimientos que surjan y a las características en las que se rodará cada capítulo y microprograma.

POST PRODUCCION:

Deberá incluirse la edición y postproducción integral (imagen y sonido) de cada capítulo y microprograma hasta llegar al corte final y su posterior bajada a los correspondientes masters. Debe incluirse el diseño y realización del pack gráfico, ilustraciones específicas, animaciones, etc.

Deberá incluirse el tratamiento de imagen y color para el material de video.

La post producción del material capturado en HD, deberá ser editado en proyectos 1080/25p, 1080/50i o 720/25p y solo en la bajada a tape se pasará a definición estándar (SD PAL = 720 x 576@25fps) manteniendo la relación de aspecto 16:9.

POST PRODUCCIÓN DE AUDIO:

El Master DVCAM de emisión y el submaster DVCAM debe entregarse con audio mix estéreo.

En el Master DVCAM con banda internacional los canales de audio deben estar separados (Canal 1 música y efectos, Canal 2 locución y voz en off).

Se solicitará la entrega de un DVD con la sesión de audios en Protools.

MICROPROGRAMAS:

La ADJUDICATARIA deberá contemplar que los microprogramas desarrollados para el público en general de la serie “La ciencia en juego” no son piezas derivadas o extracciones de los capítulos que integrarán la serie, sino piezas producidas especialmente, de acuerdo a la propuesta presentada y/o desarrollada en conjunto entre la ADJUDICATARIA y Educ.ar S.E..

SINOPSIS Y GUIÓN FINAL:

La ADJUDICATARIA deberá redactar y entregar la sinopsis y el guión final de cada uno de los 13 (trece) capítulos que integran la serie de acuerdo al master de emisión aprobado. Estos materiales deberán entregarse a las 72 horas de aprobados los masters de emisión por Educ.ar S.E..

MATERIALES PARA PROMOCIÓN:

La ADJUDICATARIA deberá entregar un DVD que incluya el registro de fotos fijas y la entrega de 1 (uno) master DVCAM y su copia en DVD con 10 (diez) minutos de duración aproximada en

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

el que se incluyan imágenes en bruto registradas para los capítulos y microprogramas que integran la serie, que contengan la mayor variedad de escenas de rodaje, entrevistas, locaciones y tomas de backstage para utilizar como material de prensa y promociones del Canal.

COLECCIÓN “LA CIENCIA EN JUEGO”

La ADJUDICATARIA deberá entregar el diseño del material destinado a la colección en DVD de la serie. Los materiales que deberán presentar son:

(i) Diseño de cara de DVD, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

(ii) Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD de medidas convencionales, incluyendo los logos y las características institucionales indicadas por Educ.ar S.E.

Educ.ar S.E. proveerá a la ADJUDICATARIA los logos institucionales que deberán incluirse en los diseños de los materiales solicitados.

De acuerdo al Cronograma de Entregas que se adjunta al presente pliego, la ADJUDICATARIA deberá presentar en una primera instancia una Prueba de Diseño de cara de DVD y el Diseño de Arte de Tapa de caja de DVD.

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “La ciencia en juego”

CRONOGRAMA DE ENTREGAS “La ciencia en juego”				
PACK GRÁFICO	Pre Entrega	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	Entrega Final	A los 14 días de aprobada la Pre Entrega
COLECCIÓN	Pre Entrega	El día de la entrega del pre-editado del primer capítulo.	Entrega Final	El día de la entrega del pre-editado del último capítulo.
MÚSICA	Pre Selección	A los 14 días de la notificación fehaciente de la Orden de Compra al adjudicatario.	Selección Final	A los 14 días de aprobada la Pre Selección
CAPÍTULOS Y MICROS	GUIONES TÉCNICOS	PRE-EDITADOS		MASTERS
CAPÍTULO 1 #MICROS 1 Y 2	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 35 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 2 #MICROS 3 Y 4	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 3 #MICROS 5 Y 6	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)		A LOS 10 DÍAS (***)

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

CAPÍTULO 4 #MICROS 7 Y 8	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 5 #MICROS 9 Y 10	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 6 #MICROS 11 Y 12	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 7 #MICROS 13 Y 14	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 8 #MICROS 15 Y 16	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 9 #MICROS 17 Y 18	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 10 #MICROS 19 Y 20	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 11 #MICROS 21 Y 22	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 12 #MICROS 23 Y 24	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)
CAPÍTULO 13 #MICROS 25 Y 26	A LOS 7 DÍAS (*)	A LOS 28 DÍAS (**)	A LOS 10 DÍAS (***)

REFERENCIAS:

(*) Corridos contados desde la ENTREGA DEL GUIÓN POR PARTE DE EDUC.AR S.E.

(**)Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL GUION TÉCNICO.

(***)Corridos contados desde la APROBACIÓN DEL PRE-EDITADO.

(#) Con la entrega de los master de cada capítulo, deberán ser entregados los micros hasta completar el total de las entregas de capítulos y microprogramas. Educ.ar S.E. evaluará e informará oportunamente el orden temático de los micros para sus correspondientes entregas.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Anexo III Persona Jurídica

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,..... de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
..... (1), (2) N°
..... en mi carácter de (3)
de la firma (4), declaro bajo juramento que la
misma:

- no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- que no mantiene procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.156 (5),
- que presenta una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas...

(3) Titular, apoderado, gerente, etc.

(4) Nombre de la empresa.

(5) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo IV Persona Física

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de de 2....-

Sres. Educ.ar Sociedad del Estado

Quien suscribe
..... (1), (2)

Nº, declaro bajo juramento que:

- ☐ no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con el Estado.
- ☐ que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad para contratar con el Estado.
- ☐ que no mantengo procesos judiciales con el Estado Nacional, sus entidades descentralizadas, ni con ninguno de los organismos incluidos en el artículo 8º de la Ley Nº 24.156 ⁽³⁾,
- ☐ que presento una situación regularizada en lo que a aportes previsionales y cumplimiento tributario se refiere.
- ☐

Sello y firma

(1) Nombre y apellido del presentante.

(2) Tipo de documento, DNI, LC o LE, CI o Pas..

(3) Comprende la Administración Central y los Organismos Descentralizados, Instituciones de Seguridad Social, Sociedades del Estado, Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, toda organización estatal no empresarial, con autarquía financiera, personalidad jurídica y patrimonio propio, donde el Estado nacional tenga el control mayoritario del patrimonio o de la formación de las decisiones, incluyendo aquellas entidades públicas no estatales donde el Estado nacional tenga el control de las decisiones y los Fondos Fiduciarios integrados total o mayoritariamente con bienes y/o fondos del Estado nacional.

Anexo V
TECNÓPOLIS TV

ACLARACIÓN PREVIA:

Todo el contenido vertido en el siguiente guión, no tiene sustento científico y está escrito a modo de ejemplo con el único fin de proporcionar información para la realización del Demo.

1. EXT. CALLES DE BUENOS AIRES - DÍA

La escena comienza con secuencia de imágenes que reflejan situaciones urbanas identificadas con Buenos Aires: gente caminando, autos que pasan, kiosco de revistas, semáforos, boca de subte, ext.

Luego, en la esquina de Callao y Corrientes u otra esquina muy característica de Buenos Aires que sea muy transitada y que exista una boca de subte, se ve la siguiente secuencia:

El PRESENTADOR sale de la boca de subte, llega a una esquina, cruza una avenida (o las dos) e ingresa a un bar. En algún plano de esta secuencia se ve el indicador callejero que nos dice la intersección de las avenidas en las cuales se encuentra. Debe aparecer el Presentador y el cartel en el mismo plano.

Toda esta secuencia se muestra de manera creativa, con una estética muy cuidada, bien artística, incluyendo distintos puntos de vista durante el recorrido.

Durante todo el recorrido el PRESENTADOR cuenta lo siguiente (se puede agregar cualquier recurso narrativo que haga referencia al siguiente contenido que relata el PRESENTADOR):

PRESENTADOR

El juego de cartas criollo por excelencia es el truco, pero ¿es un invento argentino?

En la historia argentina, desde los gauchos del siglo XIX hasta los inmigrantes, generaciones enteras se apropiaron del truco. Este juego que

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

combina señas entre los participantes, la suerte en la "liga" de las cartas, y el arte pícaro de engañar sin ser descubierto. Sin embargo, la leyenda indica que el truco fue importado de tierras bien lejanas.

La creación del juego se les adjudica a los árabes. Sobre todo, porque el actual juego tiene grandes similitudes con uno que ellos llaman truk, truque, truqueflor, según la región.

El éxito de los trucos, retrucos y vale cuatro hizo que el juego llegara a España, probablemente de la mano de los moros. Concretamente se instaló en las comunidades de Valencia, Cataluña y Aragón, donde se juega con la misma picardía que en la Argentina. Durante la colonización, los españoles lo trajeron al Río de la Plata. El entretenimiento prendió con tanto entusiasmo que se ha vuelto uno de los juegos argentinos por excelencia.

La escena finaliza con el PRESENTADOR ingresando al bar.

2.INT - LOCACIÓN A ELECCIÓN POR LA CASA PRODUCTORA

Hay una mesa, dos sillas, dos personas enfrentadas, un mazo de cartas españolas y una cantidad de porotos (o cualquier otro objeto) con los que se contarán los puntos. PERSONA A (Juan) toma el mazo y comienza a mezclar. PERSONA B corta el mazo. PERSONA A reparte las cartas y se disponen a comenzar la partida.

Ambos miran sus cartas pero la cámara se queda y enfoca las de PERSONA B (Marcelo, quien es mano). Sus cartas son: un 12 de oro, un 6 de copas y 1 de basto.

Ambos se miran de reojo. El PRESENTADOR ingresa a la escena y se coloca parado a un lado de la mesa, los mira. Los jugadores actúan como si el presentador fuera invisible. No lo registran.

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

PERSONA A está a punto de decir algo pero el Presentador realiza alguna acción que hace que la situación (jugadores y acciones) se congelen. El conductor es el único que tiene movimiento dentro de esa escena congelada.

A partir de ahora el presentador intervendrá en el interior de esta escena congelada, la cual podrá rebobinar, quitar la pausa y hacer que continúe, quitar las cartas de la mano de los jugadores "congelados" y volverlas a colocar, es decir, interviene en una escena ajena de la cual tiene el control y la capacidad de ingresar a su interior y mover objetos y nunca es visto ni interactúa de manera directa con los jugadores en movimiento.

Dentro de esta propuesta estética, la casa productora deberá aplicar recursos creativos para desarrollar la escena incluyendo todo lo que cuente el Presentador, lo cual podrá ser fragmentado de la manera que consideren conveniente.

La idea es JUGAR con la narración visual de la escena.

PRESENTADOR

En este momento del juego Marcelo tiene dos posibilidades: cantar envidia o quedarse callado. Claramente no tiene buenas cartas para el envidia. Si canta envidia y el rival lo acepta sin subir la apuesta, y teniendo en cuenta que se juega sin Flor, su probabilidad de ganarlo es del 28,83%. Por lo tanto la probabilidad de perder es mucho más alta.

Entonces si Marcelo canta envidia lo hace con la esperanza de que Juan (JUGADOR 1) lo rechace y de esa manera llevarse un punto. Pero en caso de que Juan acepte el envidia y Marcelo lo pierda, algo que es muy probable, Juan se llevaría 2 puntos. Es decir, el doble de lo que podría ganar Marcelo. Si Marcelo jugara con racionalidad no cantaría nunca envidia en esas circunstancias, pero... el truco, es un juego donde lo mejor es actuar con racionalidad?

El Conductor realiza una acción con la cual continúa la partida (como quitando la pausa).

MARCELO

Envido

El conductor vuelve a congelar la imagen.

PRESENTADOR

Marcelo no actuó fríamente siguiendo los esquemas clásicos. En realidad actuó de manera arriesgada; o tal vez actuó fríamente de manera arriesgada; o tal vez él es un tipo arriesgado. En un juego de engaño como el truco a veces arriesgar es ser calculador.

La estrategia del truco no solo debe tratar con las probabilidades objetivas, sino también con otras facetas: la actitud, la forma de jugar, la capacidad de engañar. Facetas que no se miden en ciencias exactas.

En juegos como el truco, saber engañar permite salir victorioso en una mano de cartas no muy buenas... y hasta con cartas malas.

Ahora, qué pasaría si Marcelo, antes de jugar conociera las cartas de Juan? Eso es imposible, pero es un gusto que nosotros sí nos podemos dar.

El conductor le quita las cartas de las manos congeladas a Juan y las muestra. Vemos que Juan tiene un 3 de oro, un 10 de oro y un 5 de basto.

PRESENTADOR

Conocer las cartas de ambos jugadores nos permite contar con información perfecta. Y con ella podríamos tomar la mejor decisión para ganar siempre, o por lo menos, para obtener el menor costo posible. Pero los jugadores no disponen de esa posibilidad y es ahí donde entran a jugar otros factores. Marcelo cantó envido y Juan debe

“2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores”

responder si quiere o no quiere. Incluso podría subir la apuesta pero para simplificar el análisis nosotros consideramos que esa posibilidad no existe. En sus cartas hay 23 y sabemos que son suficientes para ganarle a Marcelo; pero eso lo sabemos nosotros. Él no. Al no contar con información perfecta se requieren otros recursos a la hora de tomar decisiones. Juan se debe estar preguntando si Marcelo está mintiendo al cantar envido o si lo hizo porque realmente tiene buenas cartas. Y la respuesta a esa pregunta no es del todo azarosa. Tal vez Juan conoce desde hace mucho tiempo a Marcelo y sabe que es un gran mentiroso. O tal vez lo acaba de conocer y Juan debe estar muy atento a los gestos de su contrincante...

El Conductor realiza alguna acción y se retrocede la escena hasta el momento anterior a que Marcelo canta envido. Luego “da play” y vemos la repetición de la acción de Marcelo cantando envido, varias veces, desde distintos ángulos y puntos de vista, incluso vemos la cara de Juan observando en detalle a la expresión de Marcelo al cantar envido.

Luego volvemos a la imagen anterior a retroceder, es decir, a Juan teniendo que responder si quiere o no quiere envido.

JUAN

No quiero.

Marcelo toma un poroto del medio y se lo lleva para su lado como anotación de un punto, en el momento emite una sonrisa casi imperceptible. Sin congelar la imagen el conductor habla.

PRESENTADOR

La estrategia del engaño funcionó para Marcelo.

El conductor realiza una acción y la imagen se congela.

PRESENTADOR

Ese pequeño triunfo de Marcelo trajo una consecuencia casi imperceptible pero

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

fundamental para el buen jugador de truco:
Marcelo celebró el triunfo de su engaño.

El conductor retrocede la imagen hasta el momento anterior a que Marcelo se "anota" su punto ganado. Desde un ángulo y plano más cercano, vemos la pequeña sonrisa de Marcelo al llevarse el poroto a su sector. El conductor detiene la imagen en la sonrisa casi imperceptible. Luego la amplía.

PRESENTADOR

Si Juan estuvo atento a este gesto casi imperceptible, dispondrá de una información adicional que lo acercará al ideal de contar con información perfecta, algo que en realidad nunca alcanzará, pero al aproximarse a ella también aumentará la probabilidad de obtener el máximo beneficio en cada jugada.

Esto demuestra que juegos como el truco, el poker y todos los llamados "de engaño", tienen mucho de picardía, de gestos y formas de hablar y mirar, también de cuestiones de velocidad de respuesta, incluso esa variable se puede utilizar para engañar o descubrir al rival.